

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24010 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 9/5/13, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000268/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000309, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Hosteleros Bonacara, S.L.", domiciliado en Avenida Camino de Onda, 45, Burriana y C.I.F./D.N.I. número B12845251.

Segundo. Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero. Que se ha designado como Administrador Concursal a don Tomás Molins Pavia, con domicilio en Enmedio, 23 bajo, 12001 Castellón y dirección electrónica tmolins@equipoac.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto. Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto. La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 29 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130036562-1